



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

12/6/2018

Radicado: D 2018070001572

Fecha: 12/06/2018

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

\* La Educadora **ARACELI ARENAS SANCHEZ**, identificada con Cédula **22.100.722**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, quien viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza, Sede Centro Educativo Rural Rio Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1804320-002, y la Servidora Docente **NORA ESTHELLA CASTRILLON GRANADA**, identificada con Cédula **43.457.608**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien se desempeña como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Centro Educativo Rural Gregorio Gutiérrez González del municipio de Sonsón, plaza 1804180-003, presentaron solicitud de Traslado mediante comunicación escrita con Radicado 2018010212541 del 1 de junio de 2018, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladadas de sus actuales instituciones educativas, debido a que desean acercarse a su lugar de residencia y núcleo familiar, igualmente por situación de salud que viene padeciendo la educadora Nora Esthella Castrillón Granada.

\* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente del municipio de Sonsón, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para las citadas Servidoras Docentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones, a las Educadoras:

- **ARACELLI ARENAS SANCHEZ**, identificada con Cédula **22.100.722**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Centro Educativo Rural Gregorio Gutiérrez González del municipio de Sonsón, plaza 1804180-003, en reemplazo de Nora Esthella Castrillón Granada, con Cédula 43457608, con quien permuta para Traslado; le educadora Arenas Sánchez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza, Sede Centro Educativo Rural Rio Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1804320-002.

- **NORA ESTHELLA CASTRILLON GRANADA**, identificada con Cédula **43.457.608**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza, Sede Centro Educativo Rural Rio Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1804320-002, en reemplazo de Aracelli Arenas Sánchez, con Cédula 22100722, con quien permuta para Traslado; la educadora Castrillón Granada viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Centro Educativo Rural Gregorio Gutiérrez González del municipio de Sonsón, plaza 1804180-003.

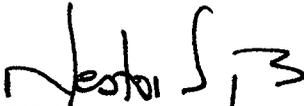
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a las Docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

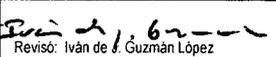
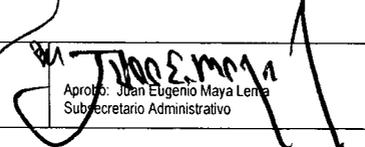
**ARTÍCULO TERCERO:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Campesina Castaño Santa Junio 5 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---